

#526

#500

NOMBRE \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

Ley por la cual se designa con el nombre de "Madrugada" la calle Juan Espinal del Municipio de Lela Vega, asimismo se designa con el nombre de "Juan Espinal la calle "Cuatro" de ese mismo municipio.

23 - 10 - 69



República Dominicana  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
23 de octubre, 1969.

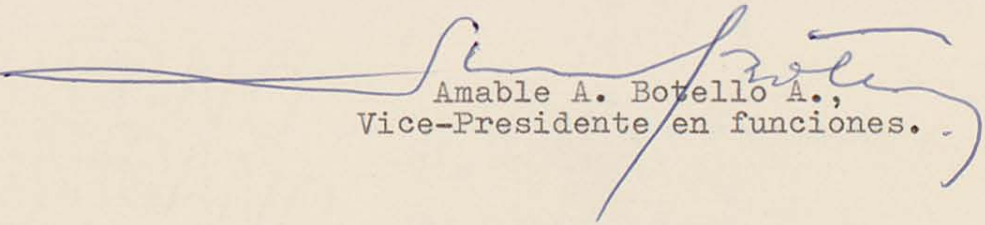
Señor  
Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 343 de fecha 15 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "MADRE ASCENSION", la calle Juan Espínola del Municipio de La Vega. Asimismo se designa con el nombre de "JUAN ESPINOLA" la calle "CUATRO" de ese mismo Municipio.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

  
Amable A. Botello A.,  
Vice-Presidente en funciones.

ERM:  
RMS/aprm.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
23 de octubre, 1969.

00411

Señor  
Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 343 de fecha 15 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "MADRE ASCENSION", la calle Juan Espínola del Municipio de La Vega. Asimismo se designa con el nombre de "JUAN ESPINOLA" la calle "CUATRO" de ese mismo Municipio.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Amable A. Botello A.,  
Vice-Presidente en funciones.

ERM:  
RMS/aprm.



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA EDUCACION"

Núm: 53928

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

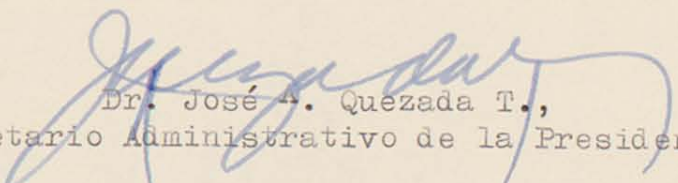
6 NOV. 1969

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designan con los nombres de "MADRE ASCENSION", y JUAN ESPINOLA", las calles cuatro y Juan Espínola, del Municipio de La Vega, ha sido promulgada en fecha 28 de octubre de 1969, y registrada con el No.500.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/ecc.

Núm: 53928

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

6 NOV. 1969

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designan con los nombres de "MADRE ASCENSION", y JUAN ESPINOLA", las calles cuatro y Juan Espínola, del Municipio de La Vega, ha sido promulgada en fecha 28 de octubre de 1969, y registrada con el No.500.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGT  
ma/ecc.

Núm: 53928

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

6 NOV. 1969

Señor  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se designan con los nombres de "MADRE ASCENSION", y JUAN ESPINOLA", las calles cuatro y Juan Espínola, del Municipio de La Vega, ha sido promulgada en fecha 28 de octubre de 1969, y registrada con el No.500.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/ecc.

00343

Santo Domingo de Guzman, D.N.  
Octubre 15 de 1969.

Señor Dr.  
Patricio G. Badía Lara,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha me pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "MADRE ASCENSION", la calle Juan Espínola del Municipio de La Vega. Asimismo se designa con el nombre de "JUAN ESPINOLA" la calle "CUATRO" de ese mismo Municipio.

Pláceme informarle que este proyecto de ley fué motivado por una moción presentada por el señor César Brache Viñas, Senador por la Provincia de La Vega.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva  
Presidente

dd



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que por su consagración como religiosa y educadora, la Reverenda Madre Sor Ascensión del Buen Pastor, mereció el cariño del conglomerado social del Municipio de La Vega.

CONSIDERANDO: que la mencionada religiosa y educadora contribuyó notablemente al progreso cultural de ese Municipio y es justo que se honre su memoria con un homenaje imperecedero;

VISTA: la Resolución 47-68 bis, del Ayuntamiento del Municipio de La Vega;

VISTA: la Ley No. 49 de fecha 9 de noviembre de 1966;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se designa con el nombre de MADRE ASCENSION, - la Calle Juan Espínola del Municipio de La Vega. Asimismo, se designa con el nombre de "JUAN ESPINOLA" la calle "CUATRO" de - este mismo Municipio.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del - Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve: años 126 de la Independencia y 107 de la Restauración.

*Yolanda A. Pimentel de Pérez*  
Yolanda A. Pimentel de Pérez  
Secretaria

*Marcos A. Jaquez*  
Marcos A. Jaquez  
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

... que por el presente se le ha concedido el título de Doctor en Ciencias Políticas y Sociales...  
... el cual se le ha otorgado en virtud de la Ley No. 15, de fecha 19 de febrero de 1969...  
... el cual se le ha otorgado en virtud de la Ley No. 15, de fecha 19 de febrero de 1969...  
... el cual se le ha otorgado en virtud de la Ley No. 15, de fecha 19 de febrero de 1969...  
... el cual se le ha otorgado en virtud de la Ley No. 15, de fecha 19 de febrero de 1969...  
... el cual se le ha otorgado en virtud de la Ley No. 15, de fecha 19 de febrero de 1969...  
... el cual se le ha otorgado en virtud de la Ley No. 15, de fecha 19 de febrero de 1969...  
... el cual se le ha otorgado en virtud de la Ley No. 15, de fecha 19 de febrero de 1969...  
... el cual se le ha otorgado en virtud de la Ley No. 15, de fecha 19 de febrero de 1969...  
... el cual se le ha otorgado en virtud de la Ley No. 15, de fecha 19 de febrero de 1969...

Juan *[Signature]*  
LEISLATURA *[Signature]* de 19 69

REGISTRADA AL No. 520

en el folio ..... del Libro Letra.....

No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

en copia de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos por

partes interlineales

Santo Domingo, 15 de *[Signature]* 19 69

Jefe de las Oficinas del Senado



2da / 15 oct

Oct. 14  
aprobado en / 1ra

1205 / 15 oct  
aprobado

CONSIDERANDO: que por su consagración como religiosa y educadora, la Reverenda Madre Sor Ascensión del Buen Pastor, mereció el cariño del conglomerado social del Municipio de La Vega.

CONSIDERANDO: que la mencionada religiosa y educadora contribuyó notablemente al progreso cultural de ese Municipio y es justo que se honre su memoria con un homenaje imperecedero;

VISTA: la Resolución 47-68 bis, del Ayuntamiento del Municipio de La Vega;

VISTA: la Ley No. 49 de fecha 9 de noviembre de 1966;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se designa con el nombre de MADRE ASCENSION, la Calle Juan Espinola del Municipio de La Vega. Asimismo, se designa con el nombre de "JUAN ESPINOLA" la calle "CUATRO" de este mismo Municipio.



# Liga Municipal Dominicana

SANTO DOMINGO, D.N., R. D.

SECRETARIA GENERAL

DL. 6579

"Año de la Educación"

30 JUL 1969

Del : Secretario General de la Liga Municipal Dominicana.

Al : Presidente del Senado de la República.

Asunto : Aprobación de la Resolución No.47-68 dictada por el Ayuntamiento de La Vega que designa con el nombre de " MADRE ASCENCION " a la calle Juan Espínola de esa localidad.

Anexo : Copia del oficio No.105 de fecha lro. de abril del año en curso, y anexo, suscrito por el Presidente del Ayuntamiento de La Vega.

1.- REFERIDO, muy cortésmente, para la consideración y decisión del Congreso Nacional.

2.- De conformidad con la Ley No.49 de fecha 9 de noviembre de 1966, el Ayuntamiento del Municipio de La Vega se permite solicitar del Congreso Nacional la aprobación de la Resolución No.47-68, anexa, que designa con el nombre de "MADRE ASCENCION", a la calle Juan Espínola, de la citada ciudad.

Muy atentamente,

VICTOR GOMEZ BERGES.

VGB  
TS  
aac.

1955

0

## "Año de la Educación"

DL.

30 JUL 1969

6579

Del : Secretario General de la Liga Municipal Dominicana.

Al : Presidente del Senado de la República.

Asunto : Aprobación de la Resolución No.47-68 dictada por el Ayuntamiento de La Vega que designa con el nombre de " MADRE ASCENCION " a la calle Juan Espinola de esa localidad.

Anexo : Copia del oficio No.105 de fecha lro. de abril del año en curso, y anexo, suscrito por el Presidente del Ayuntamiento de La Vega.

1.- REFERIDO, muy cortésmente, para la consideración y decisión del Congreso Nacional.

2.- De conformidad con la Ley No.49 de fecha 9 de noviembre de 1966, el Ayuntamiento del Municipio de La Vega se permite solicitar del Congreso Nacional la aprobación de la Resolución No.47-68, anexa, que designa con el nombre de "MADRE ASCENCION", a la calle Juan Espinola, de la citada ciudad.

Muy atentamente,

VICTOR GOMEZ BERGUES.

VGB  
TS  
aac.

## "Año de la Educación"

DL.

30 JUL 1969

6579

Del : Secretario General de la Liga Municipal Dominicana.

Al : Presidente del Senado de la República.

Asunto : Aprobación de la Resolución No.47-68 dictada por el Ayuntamiento de La Vega que designa con el nombre de " MADRE ASCENCION " a la calle Juan Espinola de esa localidad.

Anexo : Copia del oficio No.105 de fecha lro. de abril del año en curso, y anexo, suscrito por el Presidente del Ayuntamiento de La Vega.

1.- REFERIDO, muy cortésmente, para la consideración y decisión del Congreso Nacional.

2.- De conformidad con la Ley No.49 de fecha 9 de noviembre de 1966, el Ayuntamiento del Municipio de La Vega se permite solicitar del Congreso Nacional la aprobación de la Resolución No.47-68, anexa, que designa con el nombre de "MADRE ASCENCION", a la calle Juan Espinola, de la citada ciudad.

Muy atentamente,

VICTOR GOMEZ BERGES.

VGB  
TE  
anc.

No.105

lro. de abril de 1969

Al : Señor  
Secretario de Estado de  
lo Interior y Policía,  
SANTO DOMINGO, D. N.

Asunto : Envío de Resolución sobre  
cambio de nombre en calles  
de la ciudad.

Anexo : Copia de la Res. No.47-68  
bis. del 23 de diciembre  
de 1968.

REMITIDO, muy cortésmentek para su co-  
nocimiento y fines de lugar.

Muy atentamente,

DR. RAFAEL CESAR VIDAL  
Presidente del Ayuntamiento.

jm

*para reunir  
una Resolución que dice así  
Correspondencia*

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA.

No.47-bis.

CONSIDERANDO que por su consagración como religiosa y educadora la Reverenda Madre Sor Ascención del Buen Pastor, mereció el cariño y la distinción de este conglomerado social;

CONSIDERANDO que es deber del Ayuntamiento, interpretando el sentir de la colectividad, premiar a las personas que se hayan hecho acreedoras a una distinción;

En uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

**UNICO:** Cambiar los nombres de las vías siguientes:

- a) El de la calle "Juan Espinola", para que en lo adelante se denomine "MADRE ASCENCION"; y
- b) El de la calle CUATEC, para que en lo adelante se denomine "JUAN ESPINOLA".

DADA en la Sala Capitular del Palacio Municipal de la Vega, República Dominicana, en sesión ordinaria de fecha veintitrés del mes de Diciembre del mil novecientos sesenta y ocho, años 1250. de la Independencia y 1050. de la Restauración.

JOSE VIGORIBO ALVAREZ,  
Síndico Municipal.

*Rafael Cesar Vidal*  
DR. RAFAEL CESAR VIDAL,  
Presidente del Ayuntamiento.

*Ramon Cesar Aviles Forz*  
RAMON CESAR AVILES FORZ,  
Secretario General.

RCA/ymgt.-